

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA
ÁREA DE CULTURA
I CERTAMEN PROVINCIAL DE TEATRO AFICIONADO DE
SALAMANCA “FERNANDO DE ROJAS AÑO 2020”

La Diputación de Salamanca, con el objetivo de fomentar y promocionar el teatro de nuestra provincia, procede a convocar la I Certamen Provincial de Teatro Aficionado: “Fernando de Rojas 2020”, que se regulará por las siguientes

BASES

Primera.- Régimen Jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), Ordenanza Reguladora de la Concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2009, y publicada en el BOP nº 42, de fecha 3 de marzo de 2009 y por el resto de legislación que resulte aplicable.

Segunda.- Objeto

- 2.1 La Diputación de Salamanca convoca el I Certamen Provincial de Teatro Aficionado “ Fernando de Rojas 2020 “ con la finalidad de fomentar y difundir el teatro en la provincia de Salamanca, haciéndolo llegar a todos los habitantes de nuestros municipios potenciando el uso de los teatros como espacio en sí mismo y promocionando a los diferentes grupos de la provincia.
- 2.2 Las representaciones se llevaran a cabo en los diferentes teatros municipales de la provincia de Salamanca que cuenten, preferentemente y sin carácter limitativo, con la logística y equipamiento técnico necesario para que todas las compañías hagan sus representaciones en igualdad de condiciones; teniendo en cuenta que en cada teatro actuarán dos compañías en días consecutivos.
- 2.3 Previamente a la celebración del Certamen se analizarán los teatros que cumplan las condiciones necesarias y estén dispuestos a colaborar, para concretar las condiciones en un compromiso de colaboración.

2.4 Los ayuntamientos titulares de dichos teatros municipales deberán comprometerse previamente a colaborar con el Certamen, permitiendo la representación y un ensayo general a los grupos

2.5 Cada año se irá rotando por cada uno de estos teatros municipales para poder pasar por todos los que ofrecen las condiciones necesarias.

Tercera.- Participantes

Podrán presentarse los grupos de teatro aficionado formados por jóvenes y adultos que tengan sede en la provincia de Salamanca, excluida la capital.

Cuarta.- Difusión

La convocatoria del Certamen se hará pública en el B.O.P. de Salamanca, y en la página web de la Diputación de Salamanca.

Quinta.- Solicitudes y documentación

5.1 Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, conforme al modelo normalizado que se incluye como **Anexo I**, y se presentarán directamente en cualquiera de las oficinas de Registro de la Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (LPAC)

5.2 La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del C.I.F. del grupo o asociación a la que pertenezca y exención del I.V.A.
- b) Fotografía reciente del grupo.
- c) Copia de la autorización de la SGAE o permiso del autor.
- d) Breve historia del grupo.
- e) Copia íntegra de la obra.
- f) Ficha técnica y artística
- g) Vídeo íntegro de la obra en cualquier soporte actual. Con posibilidad de asistir a verla en directo.

h) Cartel y programa de mano.

Sexta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Certamen será de 20 días naturales a partir de la publicación de estas bases en el B.O.P., (art. 7.1 de la OSDP), debiendo presentarse tanto la solicitud como la documentación anexa a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/cultura/ayudas culturales>, según se recoge en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La documentación recibida quedará en propiedad de la Comisión organizadora.

Para cualquier aclaración sobre el I Certamen y para remitir cualquier documentación relativa al mismo, los interesados deberán ponerse en contacto con la propia Diputación de Salamanca:

Diputación de Salamanca
Área de Cultura (Sección de Animación Sociocultural)
Dirección: Felipe Espino, 1, C.P.37002 Salamanca
Teléfono: 923 293226 e-mail: asociocultural@lasalina.es

Séptima.- Criterios de selección de obras.

7.1 De entre todas las solicitudes recibidas, la comisión organizadora elegirá a **diez grupos** que serán los que participarán en el Certamen. La organización se reserva el derecho de elegir los grupos de reserva que crea convenientes para cubrir las posibles bajas e imprevistos que se puedan ocasionar en el desarrollo de la propio Certamen.

7.2 La selección se hará siempre teniendo en cuenta la calidad de la obra a representar, el montaje, la puesta en escena, duración,...

7.3 Se informará a los grupos que han sido seleccionados de la fecha y lugar de la actuación. Los espacios escénicos para representar las obras se asignarán en función de las características y necesidades de la misma.

7.4 La Diputación de Salamanca asumirá el coste de los derechos de representación.

Octava: Representación de los montajes

8.1 Cada grupo de teatro sólo podrá presentar un montaje escénico.

8.2.- La duración mínima, recomendada de la obra, será de 45 minutos.

8.3 Los grupos seleccionados tendrán a su disposición durante el día de la representación las instalaciones del teatro asignado, para realizar el montaje y los ensayos necesarios para ajustar la iluminación y sonido existentes.

8.4 La representación tendrá lugar, ineludiblemente, en el lugar y día señalados por la organización. En caso de que no se cumpla con las anteriores condiciones se eliminará automáticamente al grupo correspondiente del certamen.

Tanto el montaje como la carga y descarga del material correrá a cargo de los grupos participantes.

Novena.- Procedimiento de concesión y resolución

9.1 El Ilmo. Sr. presidente de la Diputación de Salamanca designará, a propuesta del Diputado Delegado de Cultura, un Jurado compuesto por el propio Diputado de Cultura o persona en quien delegue y otros cuatro miembros más seleccionados entre personas relacionadas con el mundo del teatro o de las artes escénicas. Al Jurado corresponderá la interpretación de las presentes bases y elevar la propuesta de concesión de los premios.

La propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas propuestas frente a la Diputación, mientras no se haya dictado la correspondiente resolución.

9.2 La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

9.3 La resolución se notificará a las personas premiadas y se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación de Salamanca

Décima.- Criterios de Valoración

El jurado valorará principalmente los siguientes aspectos:

- La Dirección del montaje.

- La puesta en escena
- El vestuario
- El trabajo de interpretación.
- Dominio del espacio
- Ritmo y creatividad
- Cualquier otro criterio que el jurado considere oportuno.

Undécima: Premios

11.1 El jurado concederá los siguientes premios:

- A) PRIMER PREMIO.- Recuerdo conmemorativo y 1.200 Euros.
- B) SEGUNDO GRUPO.- Recuerdo conmemorativo y 1.000 Euros
- C) TERCER PREMIO.- Recuerdo conmemorativo y 800 Euros
- D) MEJOR ACTRIZ PRINCIPAL.- 300 Euros
- E) MEJOR ACTOR PRINCIPAL.- 300 Euros
- F) PREMIO DE LA FEDERACIÓN DE TEATRO AFICIONADO DE CASTILLA Y LEON: (Lote de libros)

Dichas cantidades estarán sometidas a las retenciones que legalmente procedan.

11.3 Los premios serán compatibles con cualquier otro que se haya obtenido u obtenga por los montajes premiados.

11.4 El Jurado calificador podrá declarar desierto, si así lo estima, alguno de los premios recogidos en las presentes bases; así como, otorgar aquellas menciones especiales que considere oportunas. Sus decisiones serán irrevocables.

11.5 Todos los grupos participantes, a excepción de los que consigan el 1º, el 2º premio y 3º premio, recibirán en concepto de gastos por la representación la cantidad de 500 Euros.

Duodécima.- Entrega de Premios

Las dos últimas sesiones y la entrega de premios se llevarán a cabo en el Teatro de Fuentes de Béjar.

Los grupos premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de premios o en su defecto, deberá acudir un representante debidamente autorizado. La no asistencia a este acto implica la renuncia al premio.

Décimo Tercera.- Abono de los premios.

Para proceder al abono de los premios, los interesados deberán estar dados de alta de terceros en la Diputación de Salamanca presentando en el registro correspondiente la ficha normalizada por la Diputación para tal efecto.

Décimo Cuarta.- Publicidad

En toda la publicidad que los teatros o compañías puedan hacer del Certamen, deberá aparecer el escudo de la Diputación de Salamanca y podrá descargarse de la página Web del Departamento de Cultura en la siguiente dirección:

<http://www.lasalina.es/presidencia/comunicacion/escudo/areas>

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL I CERTAMEN PROVINCIAL DE TEATRO AFICIONADO DE SALAMANCA “FERNANDO DE ROJAS AÑO 2020”

DATOS DEL GRUPO	
Nombre del Grupo	
Nombre de la Asociación	
C.I.F.	
Dirección	
Localidad y Provincia	
Persona de contacto	
Teléfono	
E-mail	

DATOS DE LA OBRA	
Título	
Autor	
Género	
Duración	
Público al que va dirigido	
Director	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar con una X)	
Fotocopia del C.I.F. del Grupo o Asociación	
Fotografía reciente del grupo	
Copia de la autorización de la SGAE o permiso del autor	
Breve historia del grupo	
Copia íntegra de la obra	
Ficha técnica y artística	
Vídeo íntegro de la obra en cualquier soporte actual.	
Cartel y programa de mano	

Fecha y firma

PRESUPUESTO:

Premios.....	3.600 €
Pago grupos.....	3.500 €
Cartelería.....	1.200 €
SGAE.....	1.800 €
Desplazamientos Jurado e imprevistos.....	700 €
TOTAL.....	10.800 €